

Permisos de Nacimiento y Cuidado en España: 19 Semanas de Corresponsabilidad

España amplía el permiso de nacimiento y cuidado a 19 semanas, completando la transposición de la Directiva Europea 2019/1158. Esta reforma histórica refuerza la corresponsabilidad entre progenitores y garantiza el 100% de la retribución durante todo el periodo, consolidando a España como líder europeo en igualdad laboral y conciliación familiar.



6 semanas obligatorias

Inmediatamente después del nacimiento o adopción, a jornada completa para cada progenitor/a



11 semanas flexibles

Distribuibles hasta los 12 meses del/la menor, acumuladas o interrumpidas. La madre biológica y en caso de adopción internacional, se podrá anticipar hasta cuatro semanas



2 semanas de cuidado adicionales

Disponibles hasta que el/la menor cumpla 8 años, en períodos semanales de forma acumulada o interrumpida



Familias monoparentales

32 semanas totales (6 obligatorias + 22 flexibles + 4 de cuidado de menor)

Entrada en vigor



31 de julio de 2025

Semana flexible adicional



1 de enero de 2026

2 semanas de cuidado adicionales (aplicación retroactiva desde el 2 de agosto de 2024)